

RESOLUCIÓN

Radicado: S 202305000737

Fecha: 20/11/2023

Tipo: RESOLUCION



"Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado de la selección abreviada de menor cuantía Nro. SAMC-200599-2023, cuyo objeto es: "Obras de mantenimiento en espacios académicos para las diferentes sedes del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid"

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

El Doctor **OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **98.530.179**, quien en su condición de Vicerrector Administrativo, Nombrado mediante resolución Nro. S202205000410 del 08 de julio de 2022 y su respectiva Acta de Posesión suscrita, en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Resolución Rectoral No. 202105000694 del 28 de diciembre de 2021, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018,

CONSIDERANDO:

1. Que la Entidad requirió iniciar un proceso de selección de contratista que lleve a cabo el objeto: "Obras de mantenimiento en espacios académicos para las diferentes sedes del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid".
2. Que el Comité Interno de Contratación de la Vicerrectoría de Administrativa mediante Acta número 63 del 20 de septiembre de 2023, y a través del COS en Acta N°67 del 10 de octubre de 2023, estimó como Selección Abreviada de Menor Cuantía, el mecanismo para la selección de contratista en los términos del artículo 2.2.1.2.1.2.22, del Decreto 1082 de 2015, y demás condiciones de participación, adelantado en forma electrónica por el SECOP II.
3. Que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección, se estimó en la suma de trescientos cincuenta y un millones cincuenta y un mil setecientos ochenta y un pesos (\$351.051.781) AU incluido y demás impuestos y contribuciones de ley, soportado con el CDP Nro. 3500052874 del 16 de agosto de 2023 Y CDP Nro. 3500052875 del 16 de agosto de 2023,
4. Que el plazo de ejecución del contrato, es desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar su recurso.



RESOLUCIÓN

5. Que el día 23 de octubre de 2023 se publicó el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones, los Estudios Previos y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
6. Que el presente proceso no fue objeto de observaciones al proyecto de pliego de condiciones.
7. Que el Comité Evaluador para el presente proceso de selección, fue designado a través de la Resolución Rectoral No. 202105000694 del 28 de diciembre de 2021 modificada parcialmente por la Resolución 202205000587 del 16 de septiembre de 2022.
8. Que el día 08 de noviembre de 2023 Hora 10:00 AM., fecha y hora de cierre del proceso selección abreviada de menor cuantía Nro.SAMC 200552-2023, se recibieron las siguientes ofertas, tal como consta en SECOPII:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel Opciones v

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Oferta SAMC.200599.2023 - Politécnico JIC	CONSTRUMATER SAS	Oferta en evaluación	8/11/2023 9 28 AM	351.051.781 COP

9. Que mediante evaluación fechada el día 09 de noviembre de 2023 se realizó verificación jurídica, técnica y financiera, donde el único proponente cumplió con lo señalado en los documentos del proceso.
10. Que una vez realizado la evaluación técnica final el puntaje fue el siguiente:

PROponente: CONSTRUMATER SERVICIOS TECNICOS S.A.S. NIT: 811.025.945	
CRITERIO	PUNTAJE
PROPUESTA ECONOMICA	61.5
EQUIPO DE TRABAJO (coordinador de obra)	14
EQUIPO DE TRABAJO (encargado de obra)	14
ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25
Puntaje adicional promoción de MIPYME nacionales. (Decreto 1860 de 2021)	0.25
Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos (Art 58 Ley 2195 de 2022)	0
PUNTAJE TOTAL	100%

11. Que no se presentaron observaciones al informe de evaluación.
12. En atención a las anteriores consideraciones, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato a la empresa **CONSTRUMATER SERVICIOS TECNICOS S.A.S.** Nit: 811.025.945-5 representado por **PAOLA ANDREA CANO LEGARDA** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.152.202.221, por el valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$351.051.781)**, AU incluido y demás impuestos y contribuciones de ley, por un plazo de ejecución de Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar su recurso. por

RESOLUCIÓN

cumplir con todas las especificaciones requeridas descritos del proceso SAMC-200599-2023.

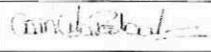
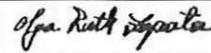
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en el SECOP II.

ARTICULO TERCERO: De conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, la presente resolución no admite recurso en su contra.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO
Vicerrector Administrativo
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Diana Catalina Rendón Mejía Abogada contratista - Coordinación de Adquisiciones.		20 de noviembre de 2023
Revisó y Aprobó	Olga Ruth Zapata Zapata Jefe Oficina Asesora Jurídica		20 de noviembre de 2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

